

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: ANTICIPADA NUMERO 2018-00021
INTERESADA: JEIMY ZULAY RINCÓN GARCÍA
ABSOLVENTE: JANETH ROCIO PÁEZ

CONCEDER a la activa el término de treinta (30) días, para que haga las solicitudes correspondientes, so pena de tener por desistida tácitamente la prueba solicitada.

SEGUNDO: Vencido el término aquí concedido, regresen las presentes diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.